

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

7443 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de octubre de 2017, sobre apertura de nuevo plazo de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir dos puestos de Monitor para impartir el Certificado de Profesionalidad de Operaciones Básicas de Restaurante-Bar del Proyecto Empleo Joven Lorca.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2017, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para cubrir dos puestos de Monitor/a para impartir el certificado de profesionalidad de "Operaciones Básicas de Restaurante-Bar" del "Proyecto Empleo Joven Lorca", aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 22 de septiembre de 2017 (anuncio publicado en BORM n.º 221, de 23 de septiembre de 2017); no habiendo en la lista definitiva ningún aspirante admitido/a y con la finalidad de poder cubrir los puestos ofertados, por acuerdo del mismo órgano y fecha 27 de octubre, se ha ampliado el plazo de presentación de instancias de dicha convocatoria.

En consecuencia, se abre nuevo plazo de presentación de instancias para dicha convocatoria. Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la Base Tercera, apartado a), requisitos generales y b), requisitos específicos de la convocatoria.

Las instancias irán dirigidas al Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Junto con la instancia se presentarán los documentos acreditativos de los requisitos y la fotocopia del DNI. La citada instancia también deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. ES52 0487 0006 99 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, bien directamente en dicha Caja o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,55 euros en concepto de derechos de examen, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta (Monitor/a Operaciones Básicas de Restaurante-Bar). Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes) podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Igualmente, junto con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma y lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia, una copia de ésta a través de fax (968444122).

Las Bases de la convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Régimen Interior y en el Servicio de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de ambos servicios, sitos en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, y Alameda de Cervantes, n.º 30, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 30 de octubre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.